

**Dirección General de
Recursos Humanos y Asuntos Generales**

RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFES DE SERVICIO Y DE SECCIÓN DE CARÁCTER ASISTENCIAL DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, EN EL ÁREA DE SALUD DE DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA.

Por Resolución de 30 de enero de 2023, de la Dirección Gerencia, (DOE n.º 27 de 8 de febrero) se convoca, mediante el sistema de libre designación, la provisión de puesto de trabajo de Jefes de Servicio y de Sección de carácter asistencial de Atención Especializada del Servicio Extremeño de Salud en el Área de Salud de Don Benito-Villanueva, y de conformidad con la Base cuarta de la referida Resolución, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero: Elevar a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos una vez agotado el plazo de subsanaciones, para participar en el procedimiento de provisión de Jefaturas de Servicio y Sección de carácter asistencial de Atención Especializada, tal y como figura en el Anexo I y Anexo II de esta Resolución.

Segundo: La relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos permanecerá expuesta al público en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y en las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud. Podrán asimismo consultarse en la dirección de Internet <https://saludextremadura.ses.es/bolsa/empleopublico.php>

Tercero: De conformidad con lo establecido en la Base tercera apartado tercero de la convocatoria, se anuncia que a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en la página web antes mencionada, se pondrán a disposición de los aspirantes que figuran en la misma, los certificados acreditativos de los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, siendo esta Administración quien los aportará a la Comisión de Valoración para su valoración en la fase de concurso.

Para el acceso a los certificados de servicios prestados, en la dirección de internet <https://saludextremadura.ses.es/bolsa/empleopublico.php>, cada aspirante deberá introducir sus claves personales de acceso y acceder, en la zona privada, al apartado concurso traslado/consultar certificado.

Asimismo se indica a los aspirantes que cuentan con un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web citada, para que, en caso de disconformidad con el contenido del certificado puedan manifestarlo por escrito ante la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos. El presente anuncio sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que resulte competente según lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Mérida, a 10 de abril de 2023

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y ASUNTOS GENERALES



María del Carmen Barroso Horrillo.



ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

ÁREA DE SALUD DE DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA

JEFATURA DE SERVICIO

| CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD | DNI | SOLICITUDES PRESENTADAS |
|---|-----------|--------------------------------|
| CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA | ***6951** | SÁNCHEZ GARCÍA- ORTEGA, ÁNGELA |

JEFATURAS DE SECCIÓN

| CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD | DNI | SOLICITUDES PRESENTADAS |
|---|-----------|---------------------------------------|
| ANESTESIOLOGÍA Y REANI- MACIÓN | | No se han presentado solicitudes |
| APARATO DIGESTIVO | ***7443** | DEL CASTILLO CORZO, FRANCISCO JOSÉ |

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

No hay solicitudes excluidas.